

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)</b>	Código: F-DPM-1210-238,37-019
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Abril-16-2019
		Página 1 de 4

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Conozco y autorizo a que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

<b>COMUNA O CORREGIMIENTO</b>	11
-----------------------------------	----

**INTRODUCCION**

Siendo las (3:30) p.m. del día (30) del mes de (NOVIEMBRE) del año (2021), se reunieron (7) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN**

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

**OBSERVACIONES:**



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS  
JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-16-2019

Página 2 de 4

**1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)**

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

**2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.**

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento 11, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de 3 numero de posibles proyectos.

**3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.**

**PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER**

NOMBRE EDIL	BARRIOS ESCOGIDOS
Claudia Rojas	Villa Alicia Toledo Plata
Marta Acevedo	Granjas Julio Rincón Villa Alicia Uvo
Jose dolores Mendoza	Conquistadores Villa Alicia
Jairo Osorio	Granjas Julio Rincón Villa Alicia Conquistadores



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS  
JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-16-2019

Página 3 de 4

Zenaida Castillo	Malpaso Ciudad Venecia Conquistadores
Pedro Barrera	Toledo Plata Villa Alicia Conquistadores
Edwin Romero Viviescas	Villa Alicia Conquistadores Andenes por la 105. Villa Flor, villa Condado

**VOTACIÓN**

BARRIOS ESCOGIDOS	NÚMERO DE VOTOS
- Villa Alicia	5
- Granjas Julio Rincon	7
- Uru	0
- Conquistadores	7
- Malpaso	4
- 105 Andenes.	3



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS  
JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-16-2019

Página 4 de 4

**LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR**

Barrio Villa Alicia  
Barrio Conquistadoras  
Barrio Granjas de Julio Rincón

**4. Firma de los asistentes.**

Siendo las (6) p.m, del día (30) del mes de (NOVIEMBRE) del año (2021), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
EDIL PRESIDENTE JAL	Edwin Romero	
EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Jairo Osorio	
EDIL	Claudia Rojas Moreno	
EDIL	Jose Mendoza	
EDIL	Martha Jovero	
EDIL	PEDRO BARRERA	
EDIL	Zenaida Castillo	